

Sueldos Nominales del Escalafón

R - Informática

CON CONVENIO QUE AJUSTA ESCALA SALARIAL

Cifras en Pesos Uruguayos a valores 01/07/2022

ESC.	GRADO	CARGOS	Sueldo con Compensaciones 01/07/2022 (1)	Sueldo Líquido 01/07/2022 (2)
R	17	Director de División	187.245	120.818
R	16	Director de Área	176.256	113.658
R	15	Jefe Administrador	151.386	99.817
R	14	Técnico Especializado (3)	122.899	83.715
R	13	Técnico I	107.861	75.187
R	12	Técnico II	95.430	68.137

Notas:

S/D: Sin dato.

(1) El sueldo con compensación incluye la partida de Perfeccionamiento Académico para el cargo de Director de División, el 10 % de Asiduidad, el Art. 648 de la Ley Nº18.719 y 22 días de Viático por Alimentación según Res. SCJ Nº 1004/2013 y 333/2018. Asimismo se incluye el incremento previsto por el Art. 3 de la Ley Nº 19.310 y el 30% de Permanencia a la Orden establecido en el Art. 453 de la Ley Nº 17.296. Para cada cargo, se tomó en cuenta las Partidas del 3% y 3,24% según lo establecido en el Art. 1 de la Ley Nº 19.485 y lo dispuesto por el Art. 233 de la Ley Nº 19.535.

(2) El criterio aplicado por esta División a los efectos de calcular el Sueldo Líquido, fue considerar el Montepío por el monto gravado en su totalidad, Fonasa al 4,5% (sin hijos, cónyuge o concubino a cargo) y para el IRPF las deducciones se calcularon tomando en cuenta Montepío y Fonasa, no las deducciones personales.

(3) El cargo de Técnico Especializado y la modificación de grados del escalafón fueron establecidos por el Art. 543 de la Ley Nº 19.355.